

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 14 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.279 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Hernán Escobar San Cristóbal con domicilio en Panamericana Sur Km. 333 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Promoción - Beneficio Ayuda".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Hernán Escobar San Cristóbal
RUT : 11.174.226-K
DOMICILIO : Panamericana Sur Km. 333 - Retiro
BENEFICIO : Fiesta "Noche Ochentera"
LOCAL : Local Habilitado "Nueva Baviera"
DÍA Y HORA : * **Fiesta** Sábado 16 de Octubre del 2010, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 17 de Octubre del 2010, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para Promoción - Beneficio Ayuda".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Hernán Escobar San Cristóbal** Rut N° 11.174.226-K, exclusivamente en el **LOCAL HABILITADO "NUEVA BAVIERA"** antes indicado durante el desarrollo del **FIESTA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /